

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2013 - 1150

SALTA, 26 de agosto de 2013

Expediente N° 10.431/2012

VISTO:

La nota presentada por el Dr. César Moreno – obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa sobre la adquisición de una Tablet a la firma “Garbarino S.A.I.C. eI.”, por la suma total de Pesos Dos mil novecientos noventa y nueve (\$ 2.999,00), adjuntando a la presente tres presupuestos y Factura B N° 1148-00093159 con fondos correspondientes al Programa Estratégico Agroalimentario – PEA 339.

Que explica que la erogación efectuada se realizó en virtud de ser un monto “bajo” y debido a que por cuestiones de urgencia era imperiosa su compra, ya que se requiere contar in-situ para el desarrollo de la investigación en curso.

Que por ese motivo no se realizaron, a través de la Dirección General Administrativo Económica, los trámites de compra de acuerdo a la legislación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

Que a fs. 9 obra Nota N° 61/12 de Asesoría Jurídica solicitando se proceda a formar expediente y se informe a través del Dpto. Compras sobre el tema planteado.

Que a fs. 9vta. el Dpto. Compras opina que las presentes actuaciones sean remitidas a la Unidad de Auditoría Interna.

Que a fs. 10, con fecha 05 de julio de 2012, la Sra. Decana de esta Facultad remite las actuaciones a la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad solicitando opinión al respecto.

Que a fs. 10 vta. la Unidad de Auditoría Interna solicita que vuelva el presente expediente a Asesoría Jurídica.

Que a fs. 11 Asesoría Jurídica, mediante Pase N° 104/12 advierte que el proveído de fs. 10 vta. es erróneo, volviendo las actuaciones a la UAI, quien remite las actuaciones a esta Facultad para informe, el cual obra a fs. 12.

Que dado el tiempo transcurrido y sin opinión vertida tanto de parte de Asesoría Jurídica como de la UAI, esta Unidad Académica, a fin de regularizar los trámites realizados por el Dr. Moreno, procede a emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando el gasto realizado y disponiendo el ingreso patrimonial a la Tablet adquirida.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2013 - 1150

SALTA, 26 de agosto de 2013

Expediente N° 10.431/2012

ARTICULO 1°.- Aprobar el comprobante de gasto obrante en fs. 2 – Factura B N° 1148-00093159 de la firma “Garbarino S.A.I.C. eI.”, por la adquisición de una Tablet y por la suma total de Pesos Dos mil novecientos noventa y nueve (\$ 2.999,00), por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer el ingreso al patrimonio de esta Universidad, de una Tablet marca LENOVO KI, por el importe total de Pesos Dos mil novecientos noventa y nueve (\$ 2.999,=), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el Artículo 1° en la Partida Presupuestaria 4.3.6: Equipos de Informática, de los fondos correspondientes al Convenio N° 339-11 – PEA, anticipados mediante Expediente N° 25.528/11.

ARTICULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Dr. César Moreno, Dirección de Escuela de Agronomía y siga a Dirección General Administrativo Económica para su archivo, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-  
fav.

HILDA ROSA MERCADO  
Directora Gral. Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales